



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental del país.

Supervisa y garantiza que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a lo dispuesto jurídicamente conforme a la Política Nacional del Ambiente.

Componentes del SINEFA (Art. 4° de la Ley N° 29325)

Entidades Componentes

Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

El Ministerio del Ambiente – MINAM

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Las Entidades de Fiscalización Ambiental

- Nacional (Sectores)
- Entidades de los Gobiernos Regionales
- Entidades de los Gobiernos Locales

Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local

- Aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental.
- Ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA.
- Forman parte del SINEFA.
- Sujetan su actuación a la Ley N°29325, otras normas de materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

OEFA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



www.oefa.gob.pe

